

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GUATEMALA EN LA OCASIÓN DEL
GRUPO II, CAPÍTULOS VII Y IX DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE
DERECHO INTERNACIONAL, TÍTULO PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DE LA
PIRATERÍA A MANO ARMADA EN EL MAR, ACUERDOS INTERNACIONALES
NO JURÍDICAMENTE VINCULANTES Y SUCESIÓN DE ESTADOS CON
RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD DEL "ESTADO MARCO DE LA
SEMANA DE DERECHO INTERNACIONAL

Mi delegación se permite hacer comentarios generales sobre este capítulo. Consideramos pertinente el trabajo sobre el presente tema, ya que tiene por

Igualmente, consideramos pertinente la definición en este capítulo sobre el robo a mano armada en el mar, como acto ilegal de violencia, o de detención

Para concluir, mi Delegación expresa su disposición a continuar participando en las deliberaciones sobre este tema en el futuro a fin de que, en conjunto con otras Delegaciones y la propia Comisión, se pueda alcanzar un texto en relación con este capítulo, el cual preste la debida atención al tema y enriquezca el marco de utilización de estos.

Muchas gracias.

